ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 1409 DE 2023

Entre los suscritos a saber: **JAIRO HUMBERTO ROJAS MÉNDEZ** , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.855.950, en su calidad de Supervisor del contrato, quien se haya facultado por la cláusula de supervisión y vigilancia del contrato de prestación de servicios No 1409 de 2023, la cual establece que dicho supervisor tendrá entre otras, la atribución de liquidar el contrato, quien para los efectos legales derivados del presente documento se denominará **EL SUPERVISOR**, por una parte, y por la otra, **CLINICA VETERINARIA FUNZA S.A.S** identificada con NIT No. **900.590.316-7**, representada legalmente por **IVAN DARIO DUQUE DIAZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.160.877, y quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales el contrato de Prestación de Servicios No. 1409 de 2023, el cual se regirá por la siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - **GENERALIDADES:** Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

1. GENERALIDADES

Contratista	**CLINICA VETERINARIA FUNZA S.A.S**
Nit./ CC	**900.590.316-7**
Contrato No	**CPS-1409-2023**
Naturaleza de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÉDICAS VETERINARIAS Y MEDICAMENTOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO (PREVENTIVO, CURATIVO Y DE URGENCIA) DE CARÁCTER INMEDIATO, REALIZACIÓN DE ANÁLISIS, EXAMENES, CIRUGÍAS MENORES, MAYORES Y GENERAL, HOSPITALIZACIÓN O AISLAMIENTO, PARA LA ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA ANIMALES ACCIDENTADOS Y ABANDONADOS, CON INSTALACIONES ADECUADAS EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE POR PRECIO UNITARIO.
Valor Total del contrato	**$ 30.000.000,00**
Fecha de Iniciación	17/11/2023
Prorrogas	N/A
Fecha de Terminación	16/12/2023
Tiempo total de Ejecución del contrato	El plazo de ejecución del presente contrato será A partir del acta de inicio del contrato sin superar el 26 de diciembre de 2023; o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero. La vigencia del contrato será la misma del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

CLÁUSULA SEGUNDA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

CLASE DE APROPIACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	05/10/2023	2023003523	$30.000.000,00
Reducción de disponibilidad presupuestal	N/A	N/A	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	16/11/2023	2023003746	$30.000.000,00

2. APROPIACIONES PRESUPUESTALES

CLÁUSULA TERCERA. - BALANCE FINANCIERO: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero del contrato:

3. BALANCE FINANCIERO

No Comprobante De Egreso	*Fecha*	*Valor*
VALOR TOTAL PAGADO		$

Valor Inicial	$30.000.000,00
Valor Adicionado	$0,00
Valor Total Del Contrato	$30.000.000,00
Valor Ejecutado	$30.000.000,00
Saldo A Favor Del Contratista	$30.000.000,00
Saldo A Favor De La Entidad A Liberar	$0,00

CLÁUSULA CUARTA. - **PAGO DEL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA**: Teniendo en cuenta el balance financiero final establecido en la cláusula anterior, se procederá a efectuar el pago por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal, a favor del CONTRATISTA, por la suma de: **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE** (**$ 30.000.000,00**). EL cual se hará previo cumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de los requisitos para el pago establecidos en la cláusula forma de pago del contrato que aquí se da por terminado. **PARÁGRAFO**: Una vez efectuado el pago correspondiente, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relativo al Contrato de **Prestación de Servicios No. 1409 De 2023**. **CLÁUSULA QUINTA**. - **RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**: La suscripción del presente acto no exime al **CONTRATISTA** de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. La presente acta de terminación bilateral constituye plena prueba para los procesos que se puedan derivar por la celebración y ejecución del Contrato De **Prestación De Servicios No. 1409 de 2023**. Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Mosquera a los VEINTIDOS (22) días del mes de DICIEMBRE del año dos mil Veintitrés (2023).

JAIRO HUMBERTO ROJAS MÉNDEZ
SUPERVISOR

IVAN DARIO DUQUE DIAZ
Representante Legal
CLINICA VETERINARIA FUNZA S.A.S.
CONTRATISTA

Elaboró: Ricardo Pérez Coronell.